

"Año de la universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2020-CM/MDP.

Pangoa, 08 de octubre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2020, realizada el 07 de octubre del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 21-2020-COM.AFyAT/MDP de fecha 02 de octubre de 2020 emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 21-2020-COM.AFyAT/MDP de fecha 02 de octubre de 2020 emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación, que declara Procedente por mayoría la Propuesta de Distritalización de Sonomoro del Ene, en mérito a la Carta N° 001 CP-NS/CGD de fecha 03 de setiembre de 2020 emitida por Rider Aucayari Paco- Presidente de Comité de Gestión para la Distritalización de Sonomoro- Ene señala que en merito a los procedimientos de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento en el Decreto Supremo 019-2003-PCM, y la Ley 30918, Ley que tiene por objeto fortalecer los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial a fin de contribuir con la adecuada gestión y administración del territorio, solicita que mediante el Consejo Municipal se emita OPINION FAVORABLE a la propuesta técnica de la Distritalización Sonomoro del Ene; Informe N° 139-2020-ODTP/MDP de fecha 11 de setiembre de 2020 emitida por Ing. Ever Hernán Miguel Híjar- Secretario Técnico de la Oficina de Gestión territorial, quien indica que luego del análisis y evaluación correspondiente se concluye que la Oficina de Demarcación Territorial apoya con OPINION FAVORABLE a la propuesta técnica de creación del Distrito de Sonomoro del Ene, recomendando que mediante Gerencia de Asesoría Jurídica se evalúe para su opinión favorable en Sesión de Consejo de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y posteriormente se obtenga opinión favorable de la Municipalidad Provincial de Satipo para gestionar un proyecto de ley donde se declare de Interés Nacional el proceso de Distritalización de Sonomoro de Ene y elaborar su estudio definitivo mediante la presidencia del Consejo de Ministros; Informe Legal N° 0297-2020-AFRS-GAJ-MDP de fecha 15 de setiembre de 2020 emitida por el Abg. Alexis Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica OPINA se remita previamente a la Comisión respectiva de regidores para su dictamen correspondiente adjuntando el Dictamen, elévese a Sesión de Concejo para su debate y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - EMITIR Opinión Favorable a la Propuesta Técnica de Creación del Distrito de SONOMORO DEL ENE, solicitado por Rider Aucayari Paco en calidad de Presidente de Comité de Gestión para la Distritalización de Sonomoro, de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente disposición a la Oficina de Gestión Territorial y al Presidente de Comité de Gestión para la Distritalización de Sonomoro para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGO
ALCALDIA
SATIPO
ECON. CELSO LEÓN LALLICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNIN



munipangoa@hotmail.com



www.munipangoa.gob.pe